



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

ACUERDO N° 03

17 de junio de 2009

Por el cual se reglamenta la ejecución de los recursos de la devolución del IVA para el Fomento de Actividades Culturales, Artísticas y Recreativas

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIMÉ ISAZA CADAVID, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales b y d, del artículo 15, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el artículo 2, del Acuerdo No. 05 del 10 de marzo de 2008, y

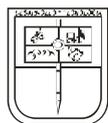
CONSIDERANDO

1. El Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 05 del 10 de marzo de 2008, asignó el veinticinco por ciento (25%) de los recursos provenientes de la devolución del IVA para Fomento Cultural, el veinticinco por ciento (25%) para el Club Deportivo y el cincuenta por ciento (50%) para el Fondo Alimentario, acorde con el Plan de Desarrollo 2004-2010 de la Institución, el cual consagra el fomento a los servicios de bienestar.
2. Que es política de la Dirección de Fomento Cultural fomentar actividades artísticas, culturales, recreativas que tienen por objeto contribuir a la afirmación de la identidad sociocultural, a la formación integral de la población universitaria y de la comunidad, sensibilizando y formando a través de las manifestaciones culturales y artísticas.
3. Que la Institución cuenta con estudiantes que poseen habilidades para desarrollar y poder realizar actividades en los diferentes campos del arte, representando la Institución y participando de las actividades de extensión de la misma.
4. Que la Institución contribuye al desarrollo integral de los estudiantes promoviendo el desarrollo de sus potencialidades en el contexto de la vida universitaria y su proyección a la sociedad.
5. Que igualmente, el personal administrativo y docente a través de la participación en diferentes actividades artísticas, culturales y recreativas, contribuyen al mejor clima organizacional de la Institución.
6. Que de conformidad con el artículo 2, del Acuerdo No. 05 del 10 de marzo del 2008, es necesario reglamentar la ejecución de los recursos provenientes de la devolución del IVA para Fomento Cultural.

En consecuencia,

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 444 76 54 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reglamentar el uso de los recursos provenientes de la devolución de IVA para Fomento Cultural.

ARTÍCULO 2. Crear un Comité de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y regulación de los recursos provenientes de la devolución del IVA para Fomento Cultural.

El Comité estará integrado por:

- El Vicerrector de Extensión y/o su delegado, quien lo presidirá.
- El Vicerrector Administrativo y/o su delegado.
- El Director de Fomento Cultural
- Un Profesional Instructor vinculado a los Grupos Artísticos de Fomento Cultural elegido mediante acta por los mismos instructores.
- Un estudiante de los Grupos Artísticos de la Institución designado por el Rector.
- Un egresado de los Grupos Artísticos de la Institución designado por el Rector.

ARTÍCULO 3. El dinero recaudado por devolución de IVA será destinado para:

- Compra de Implementos, equipos e instrumental para las diferentes actividades
- Compra de vestuario.
- Inscripciones y gastos de participación en eventos a nivel municipal, departamental, nacional e internacional de los grupos artísticos.
- Financiar el desarrollo y logística de eventos culturales.
- Traer artistas y conferencistas que promuevan la cultura institucional.
- Alquiler de equipos.
- Impresos y publicaciones
- Transporte a eventos fuera de la ciudad.

PARÁGRAFO. Estos bienes y servicios serán incluidos en el Plan de Compras de la Institución.

ARTÍCULO 4. Facultar al Rector para reglamentar los aspectos no previstos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo

Carrera 48 N° 7-151 Avenida Las Vegas, El Poblado - Medellín - Colombia
Conmutador (574) 444 76 54 - Fax 319 7985 / www.politecnicojic.edu.co

